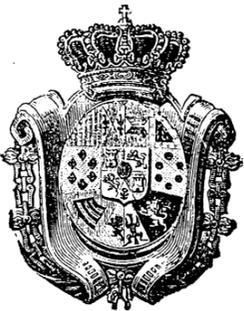


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

## En las provincias.

Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

## En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

## En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

## Real orden.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina de una instancia que le ha dirigido D. Pedro Gotarredona, Alcalde mayor de San German en la isla de Puerto-Rico, solicitando que se le admita la cesion que hace de doce mil doscientos reales que se le adeudan de una pension que disfrutó, se ha servido admitir este donativo, y que se publique este acto de desprendimiento en la Gaceta para satisfaccion del interesado.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1850.—Bravo Murillo.—Señor Director general del Tesoro público.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continúan los documentos insertos en la Gaceta de ayer.

El Prodelegado de la provincia de Spoleto al Excmo. Sr. General en Jefe.

Excmo. Sr.: Mi ánimo está comprimido por una extrema amargura al ver el cuerpo del ejército español de expedicion en estos Estados disponerse á dejar este pais para regresar á los dominios de S. M. Católica, y todos los habitantes de esta capital de provincia experimentan igual sentimiento por esta causa.

Grandes bienes y ventajas hemos experimentado en esta poblacion durante la permanencia de la benemérita tropa española despues de la restauracion del Gobierno de Su Santidad. A la misma se ha debido la conservacion del orden y de la pública tranquilidad. En ella se admiraron la conducta mas excelente, el mejor porte y rigida disciplina; en sus dignos Oficiales las maneras mas corteses, la mas exquisita educacion. De todas estas ventajas participaba tambien el comercio, y el todo, Excmo. Sr., redundaba en honor de V. E. como Jefe superior de todas las tropas. Honor y elogios ha merecido tambien el Excmo. Sr. General Lersundi, que, dependiendo de las órdenes de V. E., tuvo el mando de esta provincia. La memoria de V. E. y la de los dignos Jefes, Oficiales y soldados del ejército español se conservará indeleble en nuestros corazones.

Dignese V. E. acoger este debil testimonio de ánimo agradecido que le ofrezco, tanto por mi parte como por la de las poblaciones todas de esta provincia, y aceptar la seguridad de mi alta consideracion y respeto con que tengo el honor de ser de V. E.—Devotísimo y obligadísimo servidor, Giovanni Parcini, Prodelegado.

## El Obispo de Narni al General en Jefe.

Excmo. Sr. General D. Fernando Fernandez de Córdova: La alta estimacion que á la persona de V. E. profeso, así como el sentimiento de mi mas vivo reconocimiento, me hacen indispensable significarle antes de alejarse de este pais mi emocion. Si fuerza es inclinar la cabeza ante el supremo querer, sirve al menos de grata satisfaccion traer á la memoria aquel bien que se recibió de la persona que nos deja. Siendo tal mi condicion, no me resta mas que dar á V. E. las mas sinceras gracias por tanto bien como supo hacer por esta poblacion y por mi, habiendo, por medio de sus disciplinadas tropas, refrenado aquel orgullo que fue la ocasion de los tantos males con que nos vimos oprimidos; el orden se vió restablecido, y los súbditos vueltos á la obediencia del legítimo Soberano. A todo contribuyó tambien el celo y la actividad de los subalternos y del excelente Comandante D. Antonio Martinez, que tuvo últimamente el mando de la guarnicion establecida en esta plaza.

Yo me consideraré afortunado si con mis débiles servicios puedo ofrecerle una reciprocidad, seguro de que vivirá en mí indeleble el recuerdo de su amable persona y de sus singulares favores.

Acepte pues V. E., al acercarse el dia del nacimiento de

nuestro Divino Redentor, los augurios de felicidad que sabe presentarle un corazon reconocido, y que ardentemente le desea todo bien. Dios sea el que quiera acceder á mis votos, y que V. E., al tornar á su patria, le tenga siempre propicio, no hallando en su vuelta peligro alguno que turbe su felicidad.

Acoja en estas mis expresiones la mas alta consideracion y profundo respeto, con el cual me precio de suscribirme.—De V. E.—Narni 20 de Diciembre de 1849.—Humilísimo y obligadísimo servidor, José Maria, Obispo de Narni.

## El Presidente municipal de Terni al General en Jefe.

Delegacion apostólica de Spoleto.—Comun de Terni.—Número 458.—Excelencia.—Habiendo marchado de Terni el primer batallon del regimiento Reina Gobernadora, número 27, mandado por el Sr. Coronel D. Mariano Blaser, faltaria á mi preciso deber si me olvidara de manifestar á V. E. que dicho cuerpo durante el tiempo que ha permanecido de guarnicion, ademas de haberse distinguido por su celo en mantener el buen orden y por la constante rigurosa disciplina, con la noble conducta ha sabido captarse la estimacion de esta ciudad, que recordará siempre con placer la venturosa época en que le tuvo por su huésped.

Al manifestar á V. E. un hecho que todo torna en su alabanza, le ruego acepte el sentimiento de la mas distinguida estimacion y obsequio con que tengo el honor de repetirle.—De V. E.—Terni 19 de Diciembre de 1849.—Devotísimo obligadísimo servidor, Julio Caballero Garcoli, Presidente municipal.—Al Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez de Córdova, General en Jefe de la tropa de expedicion en los Estados pontificios.—Velletri.

## Comunicacion del General Lersundi sobre la salida de Spoleto de la division de su mando al General en Jefe.

Excmo. Sr.: El General D. Francisco Lersundi, Comandante general de la segunda division, con fecha 21 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de las últimas órdenes de V. E., comunicadas por su Ayudante de campo el Subteniente D. Ramon de Despujols, el 18 á medio dia salió de Spoleto la fuerza del batallon de Cazadores de Chiclana, dirigiéndose por Monte Retondo á Velletri y Terracina.

Al comunicar á V. E. el cumplimiento de sus superiores órdenes en la parte relativa al movimiento que pone fin al mando con que V. E. tanto me ha honrado, debo igualmente expresar que creo haber cumplido las que al encargarme de él se dignó V. E. comunicarme, concernientes á la policia y reorganizacion del pais. Las tropas que bajo el mando de V. E. han ocupado las provincias de mi cargo y establecido la autoridad del Sumo Pontífice han llenado su mision cual V. E. me tenia recomendado. Al dejar las ciudades en que por espacio de cinco meses han vivido, reciben la recompensa de su conducta marcada por V. E. y el premio que sus virtudes militares merecen siempre. Los pueblos en masa han abrazado al soldado al dejar sus hogares, y los han bendecido como á libertadores y hermanos. Las Autoridades todas, los RR. Sres. Obispos, los Municipios, los pueblos por medio de comisiones, el pais entero, Excmo. Sr., sin excepcion de partidos, han venido en los momentos de nuestra partida á ofrecerme un testimonio del agradecimiento con que hubieran aceptado la cooperacion de nuestras armas, y del sentimiento, de la profunda sensacion que nuestro alejamiento les causaba. Las manifestaciones exteriores, particularmente del pueblo, han sido tantas y tan grandes, que puedo asegurar á V. E. que las tropas españolas dejan una deuda de gratitud en la Umbria y Sabina difícil de satisfacer.

Las adjuntas comunicaciones y expresiones que tengo el honor de remitir á V. E. de las referidas Autoridades y corporaciones podrán darle una idea mas exacta de la verdadera opinion y sentimiento del pais.

Tambien el Jefe superior de las fuerzas austriacas acantonadas en Fuligno y en Perugia me ha manifestado del modo mas cordial los sentimientos de fraternidad que los unen al ejército español, sentimientos que no ha dejado de expresar igualmente el Jefe de las tropas francesas en el canton de Fodi.

Nada digo á V. E. de los demas extremos de sus instrucciones particulares, porque á ellas se refieren recientes comunicaciones mias. Deseo solo, Excmo. Sr., que al concluir mi mando pueda acompañarme la satisfaccion de haber acertado á cumplir las órdenes é instrucciones de V. E. llenando los deseos del Gobierno de S. M.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E., acompañando la traduccion de los originales que se citan y me fueron entregados por el mencionado General: por ella se enterará V. E. de cuál es el sentimiento que han sabido inspirar en este pais las armas de S. M., y la alta reputacion que han adquirido en el extranjero. Divididos los Estados de Su Santidad en diferentes bandos, con distintos intereses y en-

contradas opiniones, el cuerpo de ejército español se retira llevando consigo el afecto y estimacion de los partidos y de los hombres de todas las posiciones políticas y sociales. Este resultado, debido á una disciplina constante y fácilmente sostenida, y el admirable instinto que para llenar nuestra mision en Italia ha guiado á todas las clases, hace mas que nada el elogio de las tropas, y asegurará á V. E. que la política del Gobierno ha sido observada con escrupulosa exactitud, limitándose la accion de nuestras armas á sostener franca y decididamente la autoridad del Soberano Pontífice y sus delegados.

Las exposiciones de las demas personas de Spoleto, que tambien se incluyen, es la mayor prueba de que se han respetado todas las opiniones é intereses del pais, y que los partidos han vivido tranquilos y seguros á la sombra protectora de nuestras armas. La conducta del General Lersundi en su importante mando de la Umbria merece los mayores elogios, y estoy altamente satisfecho del acierto y tino con que se ha conducido.

Las tropas se han replegado ya sobre la costa, dispuestas á reembarcarse: su marcha hasta Velletri ha sido una continua ovacion, con que los pueblos han querido demostrarles á un tiempo sus simpatias y el sentimiento de verlas dejar el territorio pontificio. En Spoleto la poblacion acompañó al batallon Cazadores de Chiclana mas de cuatro millas con la música de la ciudad. En el tránsito han recibido no menos lisonjeras demostraciones, y en esta capital á cada paso encuentro la seguridad del disgusto que experimentan sus habitantes de que á la próxima venida de Su Santidad no entre dentro de sus muros el ejército español.

Dios guarde á V. E. muchos años. Roma 28 de Diciembre de 1849.—Excmo. Sr.—Fernando Fernandez de Córdova.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

## El Comisario extraordinario de la Umbria y Sabina al General Lersundi.

Excmo. Sr.: Ya en otra ocasion he tenido el honor de manifestar á V. E. la satisfaccion y alta estima con que tenia el honor de considerar á V. E. por las raras virtudes que noblemente le adornan, así como los sentimientos que me inspiraban las tropas que estan á sus órdenes por su conducta digna en todos conceptos. De nuevo, al saber su próxima partida, permitidme, Sr. General, renovar el sentimiento del mas vivo agradecimiento, en primer lugar por cuanto ha hecho en servicio del Gobierno de Su Santidad, y finalmente por las pruebas repetidas de bondad y cortesia que me ha dispensado durante su permanencia en esta provincia de mi comisariato Umbro-Sabino.

A la par que aseguro á V. E. conservar en mi corazon la memoria de sus altas prendas y de la amistad que me ha dispensado, ruegole se sirva contarme en el número de sus admiradores, valiéndose de mí en cuanto alcancen mis fuerzas y honrándome con sus gratos mandatos.

Incluyo á V. E. una carta para el Excmo. Sr. General Córdova, esperando de su nunca desmentida bondad la compañía de mil afectos de mi parte, mientras con la mas profunda estima y consideracion me honro de repetirle de V. E.—El Comisario extraordinario pontificio, Girolamo de Andrea, Arzobispo de Mitilene.

## El Prodelegado de la provincia de Spoleto al General Lersundi.

Vivo, intenso es el dolor que siente mi corazon, y que conmigo sienten los habitantes todos de esta ciudad, con el fatal anuncio de que las tropas españolas encomendadas á su sábia direccion se disponen á dejar los Estados de la Iglesia para restituirse á su patria.

Si el Gobierno de Su Santidad tiene para con estas tropas motivos de reconocimiento, porque, generosas como su nacion, acudieron á defender sus sagrados derechos, los spoletinos no dejan de participar de estos mismos sentimientos al recordar que en momentos difficilísimos estas mismas tropas fueron el sosten del orden, de la tranquilidad del pais y de la seguridad individual.

Nuestra ciudad ha sido afortunada, y no podia dejarlo de ser siendo vos, Sr. General, el Jefe principal de tales tropas, como en vuestro distinguido valor y mérito, en vuestras corteses maneras, en vuestro ánimo generoso encerrais todos aquellos dones que os han hecho merecer la admiracion general. Vuestro noble ejemplo ha servido de estímulo á toda vuestra oficialidad y tropas: la conducta mas rigida, la mas ejemplar disciplina, el trato mas bondadoso para con todos los habitantes de esta poblacion les han hecho merecer tambien la admiracion general, el general aprecio.

Loor pues á V. E., á todos sus beneméritos Oficiales y sufridos soldados. Admita V. E. esta muestra de gratitud que rinde mi corazon conmovido por la partida á todas las personas dependientes de su mando; y tenga V. E. la seguridad y conviccion que estos mismos sentimientos alimenta la poblacion entera de Spoleto. Acoja V. E. con benignidad esta sincera demostracion de ánimo agradecido que tengo

el honor de ofrecerle como intérprete fiel del voto general de toda esta provincia, y dignese V. E. hacer presentes estos mismos sentimientos á su distinguida Oficialidad, que tantos títulos tiene á nuestro profundo reconocimiento. Tengo el honor de señalarle con la mayor consideración y respeto de V. E. muy obligado y servidor.

Spoleto 14 de Diciembre de 1849.—Giovanni Parcini, Prodelegado.

*La comisión municipal de la ciudad de Spoleto al General Lersundi.*

Excmo. Sr.: Amenazados del ingrato momento en que V. E. deberá dejar esta ciudad, nos creemos en el deber de demostrar nuestra gratitud por los señalados servicios prestados dignamente por V. E. en ventaja de esta población. Gracias sean dadas á V. E. por el celo y habilidad con que ha sabido hacer observar la disciplina militar en sus subordinados, el orden y la tranquilidad en los habitantes y la recíproca confianza entre unos y otros. No creemos del caso recordarle los favores y beneficios dispensados á esta ciudad, y en particular modo á la clase indigente, porque siendo estos rasgos humanitarios innatos en la noble y generosa alma de V. E., tal vez desdeñaría oír sus merecidos elogios y encomios. No pudiendo pues hacer constar á V. E. de otro modo los sentimientos del reconocimiento nuestro y de la ciudad toda que representamos, acordamos inscribirlo en la generosa nobleza spoletina, en cuyo árbol figura, entre tantos otros ilustres y esclarecidos personajes, el nombre de V. E., célebre ya por sus cualidades elevadas como por los hechos distinguidos que le han traído á merecer tantas caballerescas condecoraciones. Esperamos la soberana aprobación que acabamos de implorar del augusto Pontífice Pío IX, y tan pronto como llegue se apresurará la instrucción, y tendremos el honor de remitirle á la mayor brevedad su correspondiente diploma.

Tenemos en tanto el honor de ofrecernos con el mas constante respeto de V. E. muy obligados servidores. Spoleto 12 de Diciembre de 1849.—Alfonso de Gengo, Presidente.—Giovanni Martinelli.—Siguen las firmas.

*La Delegación apostólica de Spoleto al General Lersundi.*

Excmo. Sr.: La comisión municipal de Ferentino ha sabido con el mas vivo dolor la partida de V. E. con las tropas de su mando de regreso á España.

Este pueblo, que tuvo la dicha de acoger en el seno de sus familias por un corto periodo á un destacamento del batallón de Cazadores de Chiclana, núm. 7, tuvo tambien ocasion de observar su admirable y religiosa conducta y la mas rigida disciplina, cuya memoria se conservará indeleble en nuestros corazones. V. E., Excmo. Sr., ha cooperado muy eficazmente al restablecimiento del orden en los Estados de la Iglesia; V. E. ha llenado la mision mas santa para la religion y para los Tronos. Las personas sensatas en los Estados pontificios son de una inmensa mayoría, y todas quedan agradecidas á la generosa nacion española y á las demas Potencias católicas que han venido á defender á nuestro muy amado Soberano Pío IX, salvándonos de una turba de malvados que de todos los paises del orbe vinieron á destruir cuanto teniamos aqui de mas sagrado. Nosotros, Sr. General, no encontramos términos suficientes para demostrarle nuestro íntimo reconocimiento. Nosotros, con nuestros corazones, en su partida dirigimos votos fervientes al Altísimo para que conceda el debido galardón á sus heroicas acciones. Reciba V. E., Sr. General, esta débil demostración de nuestra profunda gratitud, mientras que con la mas alta estima y distinguida consideración tenemos el honor de señalarlos de V. E. sus mas humildes y obligados servidores.—Luigi Franceschini, Presidente municipal.—Vincenzo Arcipretti, Comisario municipal.—Siguen las firmas.

*El Sr. Obispo de Terni al General Lersundi.*

Excmo. Sr.: El dulce consuelo que tanto yo como todas las personas sensatas de esta población experimentábamos al llegar las tropas españolas á los Estados de la Iglesia fue tan grande como es hoy el dolor que sentimos al verlas alejarse de entre nosotros. Estas con su presencia nos salvaron de los indescriptibles males de una anarquía desoladora; su presencia solo bastó á restituírnos la calma y tranquilidad que en vano íbamos buscando. El Dios de los ejércitos las acompañe á su patria y las salve de todos los peligros. Yo no encuentro, Sr. General, términos que basten á expresar los sentimientos de veneración y estima que se ha sabido adquirir. Sea por lo tanto V. E. el intérprete de todo cuanto en estos momentos quisiera mi corazón explicar, esto es, de mi reconocimiento, de mi gratitud.

Dignese V. E. hacer conocer á sus valientes soldados y distinguidos Oficiales y Jefes que será eterna la memoria que conservaré de su ejemplar conducta, de su fidelidad, de su firmeza, de su religion.

Me seria muy grato, como V. E. me hace concebir y asegura en su atento escrito de ayer, el que me conservase, aunque lejano, en su memoria.

Ruego á V. E. rinda en mi nombre al Sr. General Córdova mi profundo homenaje, y asegurarle que lo tendré tambien presente en el Sacrificio de la Misa. Tengo el honor de repetirme con los sentimientos de la mas profunda y afectuosa consideración de V. E., muy humilde y muy obligado servidor, Antonio, Obispo de Terni.—Terni 14 de Diciembre de 1849.—Al Excmo. Sr. General Lersundi, Comandante de la segunda division del cuerpo de ejército español en los Estados pontificios.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARAS CUYOS REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuación se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que

se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

MALAGA.

*Dia 6 de Marzo ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.*

CENSOS PROCEDENTES DEL CONVENTO DE FRAILES CARMELITAS DESCALZOS DE VELEZ.

Un censo de 422 rs. y 43 mrs. de rédito anual y 4079 reales de capital, impuesto sobre una casa, sita en la ciudad de Velez, calle de Enmedio, que paga D. Francisco Morel.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la mencionada ciudad, en la calle de la Alhóndiga, que pagan Pedro Lopez y Francisco Vicario.

Otro censo de 49 rs. y 47 mrs. de rédito anual y 4650 reales de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la citada ciudad, calle de Enmedio, que pagan D. Manuel de Torres y D. Juan España.

Otro censo de 59 rs. y 43 mrs. de rédito anual y 4979 reales de capital, impuesto sobre el vínculo que posee Don Pedro Bourman.

Otro censo de 66 rs. de rédito anual y 2200 rs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en dicha ciudad de Velez, calle de Enmedio, que posee D. Antonio Gil Duarte.

Otro censo de 498 rs. de rédito anual y 6600 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la indicada ciudad, plazuela de Santa Cruz, que pagan los herederos de Doña Teresa Ortega.

Otro censo de 74 rs. y 24 mrs. de rédito anual y 2490 reales de capital, impuesto sobre una viña y olivar, sito en Benamargosa, que paga Doña Isabel Gomez.

Producen estos 7 censos 602 rs. y 33 mrs. de renta anual, y su capital es de 20,098 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

CENSOS PROCEDENTES DEL CONVENTO DE TRINITARIOS CALZADOS DE LA CIUDAD DE MARBELLA.

Un censo de 30 rs. de rédito anual y 4000 rs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la citada ciudad de Marbella, barrio que llaman de Pedraza, que pagan los herederos de D. Juan Lozano.

Otro censo de 34 rs. de rédito anual y 4433 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la mencionada ciudad, calle de Monte Negro, que paga D. Miguel de Torres.

Otro censo de 440 rs. de rédito anual y 3666 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la expresada ciudad, calle Ancha, que paga D. Juan Garcia.

Otro censo de 246 rs. de rédito anual y 7200 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la indicada ciudad, calle de Altamirano, que paga Doña Catalina Chinchilla.

Otro censo de 39 rs. y 32 mrs. de rédito anual y 4332 reales de capital, impuesto sobre una viña y almendral, sito en la ciudad de Málaga, que paga D. Juan Baile.

Otro censo de 4 fanegas y un celemin de trigo de rédito anual y 5437 rs. de capital, impuesto sobre una haza nombrada la Manzanilla, sita en la villa de Mijas, que pagan D. Francisco Pastrana y otros.

Otro censo de 3 fanegas de trigo de rédito anual y 4000 reales de capital, impuesto sobre otra haza llamada la Yesera, sita en la referida villa, que paga D. Francisco Jimenez Parrado.

Otro censo de 2 fanegas y media de trigo de rédito anual y 3333 rs. de capital, impuesto sobre otra haza, sita en el Algarrobo, que pagan los herederos de Antonio Blanco.

Otro censo de 32 rs. y 47 mrs. de rédito anual y 4083 reales de capital, impuesto sobre otra haza llamada Pintura, que paga D. Francisco Cabello.

Producen estos 9 censos 845 rs. y 47 mrs. de renta anual, y su capital es de 28,484 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

CENSOS PROCEDENTES DEL CONVENTO DE FRAILES DE LA MERCED DE LA CIUDAD DE RONDA.

Un censo de 242 rs. de rédito anual y 8066 rs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la ciudad de Ronda, calle de la Parra, que paga D. Bartolomé Garcia Marcos.

Otro censo de 208 rs. de rédito anual y 6933 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la citada ciudad, calle del Llano, que pagan D. Francisco Espinosa y otros.

Otro censo de 253 rs. de rédito anual y 8433 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la expresada ciudad, calle de Juan Pabon, que paga Luis Avilés.

Otro censo de 264 rs. de rédito anual y 8800 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la referida ciudad, calle del Molino de Santa Quiteria, que paga D. Manuel Martinez, presbítero.

Otro censo de 264 rs. de rédito anual y 8800 rs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la mencionada ciudad, calle de las Naranjas, que paga Doña Magdalena Pulido.

Producen estos 5 censos 4230 rs. y 32 mrs. de renta anual, y su capital es de 44,032 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

CENSOS PROCEDENTES DEL CONVENTO DE FRAILES DE SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Un censo de 49 rs. y 26 mrs. de rédito anual y 659 rs. y 44 mrs. de capital, impuesto sobre viñas, sitas en Peña Horadada, que paga Doña Dolores Breaman.

Otro censo de 24 rs. y 25 mrs. de rédito anual y 825 rs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la calle Ancha del Perchel, que paga Doña Josefa Cortés y Puente.

Otro censo de 265 rs. y 3 mrs. de rédito anual y 8836 reales y 44 mrs. de capital, impuesto sobre el lugar nombrado de Echivarrias, que posee D. Antonio Ayala.

Otro censo de 478 rs. y 8 mrs. de rédito anual y 5944 reales y 44 mrs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la indicada ciudad de Málaga, calle del Matadero, que paga Doña Victoria Torres.

Otro censo de 66 rs. de rédito anual y 2200 rs. de capital, impuesto sobre una viña y tierras, sitas en el pago de Ballesteros, y una casa en la calle de Espartería, que pagan los herederos de Antonio Postigo.

Otro censo de 317 rs. y 44 mrs. de rédito anual y 10,577 reales y 22 mrs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la mencionada ciudad, calle de la Trinidad, números 23 y 47, que paga Doña Rita Caballo.

Producen estos 6 censos 874 rs. y 6 mrs. de renta anual, y su capital es de 29,039 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

CENSOS PROCEDENTES DEL CONVENTO DE FRAILES DE SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Un censo de 4 rs. y 20 mrs. de rédito anual y 454 reales de capital, impuesto sobre un cortijo llamado del Monte, que paga Doña Juana Leon.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la mencionada ciudad de Málaga, calle de las Camas, que paga Doña Micaela Gallardo.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre una viña nombrada del Zapatero, que pagan José del Pino y otros.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre una viña, sita en Mochinejo, que paga Antonio Moreno Villalba.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre un cortijo llamado de Echivarrias, que paga D. Antonio Ayala.

Otro censo de 90 rs. de rédito anual y 3000 rs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la indicada ciudad de Málaga, calle de Mármoles, núm. 42 antiguo, que paga Don José Fernandez.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre tierras, sitas en Guadalmedina, que paga José Gutierrez Gutierrez.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre una viña en dicho sitio, que paga Don José María Jimenez Torres.

Otro censo de 33 rs. de rédito anual y 4400 rs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la ciudad de Málaga, calle de las Beatas, que pagan los herederos de D. Joaquín Barriga.

Otro censo de 43 rs. y 29 mrs. de rédito anual y 462 reales y 44 mrs. de capital, impuesto sobre una viña, sita en el partido de Granadillas, que paga Manuel de Toro.

Otro censo de 70 rs. y 20 mrs. de rédito anual y 2353 reales y 44 mrs. de capital, impuesto sobre tierras, sitas en Guadalmedina, que paga Doña Mariana Murillo.

Otro censo de 23 rs. y 2 mrs. de rédito anual y 735 rs. y 44 mrs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la citada ciudad de Málaga, calle Alta, que paga Francisco Garcia.

Otro censo de 43 rs. y 6 mrs. de rédito anual y 439 rs. y 44 mrs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la mencionada ciudad, calle de Santa María, que paga Doña Dolores Hidalgo.

Otro censo de 26 rs. y 44 mrs. de rédito anual y 878 rs. y 22 mrs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la indicada ciudad, calle del Toril, núm. 25, que paga Doña Rafaela Carrasco.

Otro censo de 62 rs. y 28 mrs. de rédito anual y 2094 reales y 22 mrs. de capital, impuesto sobre otra casa, sita en la expresada ciudad, calle de Mármoles, núm. 128, que paga D. Juan Ortiz.

Otro censo de 36 rs. de rédito anual y 4200 rs. de capital, impuesto sobre una viña, sita en Rueda la Bota, que pagan los herederos de Alonso Cisneros.

Otro censo de 49 rs. y 47 mrs. de rédito anual y 4650 reales y 44 mrs. de capital, impuesto sobre una casa, sita en la ciudad de Málaga, calle de San Jacinto, núm. 22 antiguo, que paga el Marques de Villaseca.

Producen estos 47 censos 620 rs. de renta anual, y su capital es de 20,767 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

CADIZ.

*Dia 11 de Marzo ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Gabriel Santin Quevedo.*

Un censo redimible de 78,000 rs. de capital y 2340 rs. de rédito, impuesto sobre una casa, sita en la ciudad de Cadiz, calle de las Descalzas, núm. 59, procedente del extinguido convento de agustinos de la indicada ciudad, cuyo rédito satisface en Mayo de cada año Doña María Nuñez, viuda de Bacarizo.

Un censo perpétuo de 32,000 rs. de capital y 480 rs. de rédito, impuesto sobre otra casa, sita en la indicada ciudad, calle del Teniente, núm. 4, procedente de la extinguida congregación de San Felipe Neri de la misma ciudad, cuyo rédito satisface en Marzo de cada año Doña Antonia Pujales.

Un censo redimible de 57,531 rs. y 5 mrs. de capital y 4725 rs. y 32 mrs. de rédito, impuesto sobre una casa, sita en la villa de Puerto Real, calle de la Amargura, procedente del extinguido convento de franciscanos observantes de la mencionada ciudad.

El capital de cada uno de estos tres censos servirá de tipo para las respectivas subastas.

Una casa sita en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, calle de Santo Domingo, núm. 44, procedente de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario de la misma, que consta de 1465 varas de terreno, 850 varas de pared de primera vida, 1459 varas de tercera, pozo, pila y todos los demas pertenecientes de hierro y madera. No produce renta alguna por hallarse ruinosa: ha sido tasada en 61,487 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra casa sita en esta ciudad, calle de San Agustín, número 9, procedente de la hermandad de Nuestra Señora de la O de la misma, que consta de 476 varas superficiales de sitio, 635 varas de pared, pozo, pila y demas adyacentes de hierro y madera. No produce renta alguna por hallarse ruinosa: ha sido tasada en 29,932 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una casa sita en la referida ciudad, calle de Menacho, núm. 145, procedente de las monjas de Madre de Dios de la misma, que consta de 589 varas superficiales de sitio, 4039 varas de pared en mal estado, un pozo, una pila y todos los demas pertenecientes de hierro y madera. No produce renta alguna por hallarse ruinosa: ha sido tasada en 38,007 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Los compradores de estas tres fincas solo satisfacerán e

cánon anual de un 3 por 100 del valor á que asciendan en remate, quedando con la obligacion de reedificarlas en el término de un año, segun lo dispone la Real orden de 31 de Octubre del año último.

El pago del precio del importe de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

## ENCOMIENDAS.

CORUÑA.

Dia 6 de Marzo ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

RENTAS FORALES QUE PERTENECIERON Á LA ENCOMIENDA DE PUERTO MARIN, DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Mil quinientos nueve reales que anualmente satisface D. Francisco Javier San Martin por foro de varios bienes, sitios en el antiguo coto de Bugallido y en el de Orban, Ayuntamiento de Haro, partido judicial de Negreira, que capitalizados al 66 y 2 tercios al millar importan 100,600 reales, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Dos ferrados de trigo, 502½ de centeno, 4 capones, 2 gallinas y 83 rs. y 5 mrs. en dinero que por foro de bienes percibe la referida encomienda de varios colonos del distrito municipal de Mellid, en sus parroquias de San Juan de Furelos, Mellid, San Juan de San Cibrao, San Pedro de Meyra, San Martin de Moldes, Abeancos y Campos, del partido judicial de Arzúa: liquidados á 12 rs. cada ferrado de trigo, á 6 rs. ferrado de centeno, á 4 rs. cada capon, y á 3 reales la gallina, importa esta renta 3144 rs. y 5 mrs., y su capitalizacion para la subasta 209,609 rs. y 27 mrs.

El pago del importe de dichas fincas se verificará en metálico, entregando la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, el resto por octavas partes en los años sucesivos segun las órdenes vigentes. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que queda señalado para la subasta.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Casto de Liébana, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á María y Francisca, cuyos apellidos se ignoran, y que hallándose de maestras de niñas en Berrueces, de este partido, en Octubre último han desaparecido, para que en el término de 30 días comparezcan en este juzgado á contestar á los cargos que las resultan en la causa que estoy siguiendo por haber desaparecido de dicho pueblo el 14 del mes indicado, llevándose de las niñas que tenían á su cargo varios efectos; con apercibimiento de que si no lo verifican se las declarará contumaces y rebeldes, se seguirá la causa, y las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rioseco á 30 de Enero de 1850.—Casto de Liébana.—Por su mandado, Juan de Mancebo.

Tribunal de Comercio.—El Sr. Juez comisario de la quiebra de D. Raimundo Rodriguez, de esta vecindad y comercio, una vez denegado en primera instancia el artículo de reposicion interpuesto por este último, que hasta el día habia paralizado los procedimientos, ha señalado para primera junta de acreedores el día 25 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de cuantos sean tales acreedores, á fin de que concurran á dicha junta por sí ó por medio de otra persona con poder bastante; pues que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley mercantil.

Tribunal de Comercio.—Para junta de graduacion de créditos contra la sociedad en quiebra titulada la Comodidad, ha señalado el Sr. Juez comisario de la misma el día 22 del corriente á las doce de su mañana en el local que ocupa este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se hace saber á los acreedores á fin de que concurran á ella por sí ó por medio de otra persona con poder bastante; en inteligencia que de no verificarlo quedan obligados á estar y pasar por lo que se acuerde, con arreglo al art. 1128 del Código mercantil.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia del mismo se subastan por 30 días de término dos casas en esta corte, la una de ellas es la titulada de la Sonora, calle Ancha de San Bernardo, señalada con el núm. 47 de la manzana 500, con fachada á la expresada calle y á la de los Reyes y de la Manzana, la cual, segun medicion y tasacion hecha por el arquitecto D. Mariano de Marcoartu en 3 de Noviembre último, en que se detallan minuciosamente sus demas circunstancias, contiene 28,082 pies de sitio superficial, y su valor es de 5,699,000 rs.; y la otra se halla situada en la plazuela del Cármen, con vuelta á la calle de los Negros, señalada con el número 1 moderno por aquella y con el 11 por la última, de la manzana 352, cuya casa, segun tasacion practicada por el mismo arquitecto, y en igual fecha que la anterior, comprende 8702 pies de sitio superficial, y ha sido valuada en la cantidad de 802,090 rs.; y para el remate de ambas fincas se ha señalado el día 21 de Marzo próximo á las doce de la mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, en donde se darán mas pormenores y se admitirán las posturas que se hiciesen, siempre que cubran las dos terceras partes de la cantidad por

que cada una de ellas se subasta, y de que habrán de rebajarse las cargas que tengan.

Tribunal de Comercio.—Por providencia del mismo dada en 14 del corriente, y á instancia de acreedor, ha sido declarado en estado de quiebra D. Leon Lopez, de esta vecindad y comercio, retrotrayéndose los efectos de ella, con la calidad de por ahora y la de sin perjuicio de tercero, al día 30 de Junio del año último; y entre las demas disposiciones acordadas, lo son: que persona alguna le haga pagos ni entregas de ninguna especie, y si al depositario judicial nombrado, que lo es D. Juan Ruiz, de esta vecindad y comercio, con tienda en la calle de la Magdalena, número 5, esquina á la de las Urosas, pena las que así no lo cumplieren de no quedar descargadas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y que todas aquellas en cuyo poder obren pertenencias de la quiebra hagan manifestacion de las que fuere por medio de notas que pasen al Sr. D. José Maria Moreno, Juez comisario del asunto, que vive plazuela de Matute, núm. 7, cuarto segundo; en inteligencia que de no hacerlo así serán tenidas por ocultadoras y cómplices en dicha quiebra.

Tribunal de Comercio.—Se anuncian en venta por término de nueve días diferentes carruajes, útiles y efectos correspondientes á la sociedad en quiebra La Comodidad, valuados en 84,089 rs. y 32 mrs., los cuales podrán verse en el establecimiento de la misma, calle de la Palma, número 8, todos los días desde las diez de la mañana á las dos de la tarde; y se ha señalado para su remate el día 28 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, en donde se admitirán posturas siempre que cubran las tres cuartas partes de la tasacion.

## RECTIFICACION.

En la línea 4.ª de la introduccion á las comunicaciones dirigidas desde Italia al Ministerio de la Guerra, é insertas en la Gaceta de ayer, donde dice: «todos los españoles amantes de las glorias &c.» debe leerse: «todos los españoles amantes de las glorias &c.»

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 13 de Febrero.—(Del Comercio.)

Nuestro corresponsal de San Fernando nos escribe lo siguiente con fecha del 10 del actual:

Aun se halla en esta ciudad el Excmo. Sr. Comandante general de artillería é infantería de marina D. Juan José Martinez pasando la revista de inspeccion al cuerpo general de la armada y sus auxiliares.

Este entendido General, con una mesura digna de elogio, se ha enterado profundamente del régimen interior, tanto respecto á la parte de contabilidad cuanto á la marinera, en los buques que ha visitado, corrigiendo las faltas que ha notado, y observando con sumo interes en todos ellos si tenia aseó y compostura la tropa y marinería, como cosa recomendada en las ordenanzas del ejército y armada, enterándose al propio tiempo de las cualidades de los Comandantes y Oficialidad de dichos buques.

La revista que ha pasado á los cuerpos que manda ha sido tambien muy prolija: examinó primero toda la documentacion, y asistió varias veces al cuartel de artillería para presenciar las pruebas de la pólvora y saber los adelantos que hacian en sus estudios los jóvenes de la escuela de condestables, efectuándose posteriormente la revista personal de ambos cuerpos; despues de la cual manifestó al joven Coronel D. José Posada lo satisfecho que habia quedado del estado brillante en que se hallaba el batallon de su mando.

Hoy se ha verificado la bendicion de la nueva bandera del cuerpo de infantería de marina, y aunque en nuestra anterior comunicacion deciamos que predicaria el Sr. Arbolí, lo ha hecho el Sr. Vega, por impedirselo al primero sus ocupaciones. Dicho Sr. Vega ha pronunciado un discurso brillante, dando á conocer los profundos conocimientos que posee de la historia de nuestro pais al enumerar las glorias y hazañas obtenidas por el cuerpo á que nos referimos desde su creacion hasta la época presente.

La funcion estuvo magnífica, y asistieron á ella los Excelentísimos Sres. Capitanes generales de la armada y del departamento, los Generales D. Juan J. Martinez, D. Marcelino Dueñas y todos los Jefes y Oficiales de marina y ejército que se hallaban en este departamento.

El Carnaval ha concluido con la misma ó con mas animacion de la que hubo el primer día. El pueblo se ha entregado alegremente á las diversiones propias de esta época; y exceptuando alguna que otra pendencia, cosa inevitable en fiestas semejantes, no tenemos noticia de que haya que lamentar ninguna desgracia.

El baile que hubo en el Casino el lunes estuvo brillantísimo, y se cita como uno de los mejores que han tenido lugar en aquellos magníficos salones.

El de la Camorra estuvo bastante concurrido el domingo; no así el del teatro principal, al que asistieron pocas personas. Es probable que anoche haya sido mayor la concurrencia.

Y á propósito del teatro, las funciones líricas de estas noches no han tenido de tales sino el nombre: ha sido tal la algazara que ni se oia ni era posible oír á los cantantes. Otro tanto ha sucedido en los años anteriores, y no hay mas remedio que resignarse y respetar el poder de la moda ó de la costumbre.

Sevilla 12 de Febrero.—(Del Diario.)

La apreciable cuanto aplaudida cantatriz Sra. Doña Carlota Vitadini ha obtenido una muy brillante contrata para

el coliseo de la ópera en la capital española. Sentimos abandonada una escena donde tanto ha brillado.

Idem 13.—(Del Independiente.)

Parece que José Gomez, que era el mas complicado en la causa de los asesinatos de la Alameda, ha sido sentenciado á 40 años de cadena por el juzgado de primera instancia.

Mucho se ha aplaudido la generosidad pública en favor de la asociacion de señoras para socorros domiciliarios; mas despues de la esplendidez de nuestros Príncipes, siempre en primer término para consolar al desgraciado, debemos hacer mención de la empresa del teatro de San Fernando, que su dádiva en favor de los pobres en la noche del sábado no baja de 4000 reales.

Barcelona 12 de Febrero.—(Del Bien público.)

Hoy, con motivo de ser la festividad de Santa Eulalia, patrona de esta ciudad, en la santa iglesia catedral se ha celebrado tan señalado día con una solemne funcion religiosa, á la que han asistido el Excmo. Ayuntamiento y un considerable número de fieles. El reverendo D. Ramon Boldú hizo un elocuente panegirico de la Santa, y durante la celebracion de la misa una escogida orquesta y el órgano acompañaron con sus melodiosos sonidos los sagrados cánticos. La procesion de la venerada imagen por la inclita mártir se verificó segun costumbre en las inmediaciones de la catedral, asistiendo á ella la citada corporacion y el ilustre cabildo, así como una multitud de devotos.

Se celebraron anteayer por la mañana, segun lo anunciamos, los funerales del ilustre Sr. Marques de Monistrol, con asistencia de varios comisionados de distintas corporaciones, habiéndose presentado con hachas ó cirios encendidos los individuos de la direccion de la Asociacion defensora del trabajo nacional y un considerable número de pobres de ambos sexos de la casa de Caridad. El cortejo fúnebre acompañó el féretro hasta fuera de la puerta del Angel, donde aguardaba el carruaje que debe conducir los restos mortales del ilustre Marques al pueblo de su naturaleza en el reino de Valencia.

Idem 13.—(Del Catalan.)

Hoy al medio día ha sido cruzado de caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica D. Fernando de Verduna, caballero de la inclita orden militar de San Juan de Jerusalem, Caballerizo de campo de S. M. honorario y Oficial del cuerpo administrativo del ejército, acompañado de su padrino el ilustre Sr. D. Narciso Sicars, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y de la dicha de Isabel la Católica, habiendo presidido el acto el muy ilustre Sr. Barón de Prado-Hermoso, caballero de las mismas Reales órdenes, y asistido como eclesiástico celebrante el ilustre señor Arceidiano D. Benito Pigem, Comendador de Isabel la Católica; como testigos los Sres. D. Francisco de Cabanes, caballero del hábito militar de Santiago, y D. Manuel Sicars, caballero de Isabel la Católica, y autorizado el acto como secretario el Sr. D. Francisco Madriguera, escribano por S. M. del número y colegio de esta Audiencia, y caballero de la propia Real orden.

Seguidamente ha sido tambien cruzado de caballero de la citada Real orden americana de Isabel la Católica D. Antonio Carrera de Ortega, abogado del ilustre colegio de esta capital y promotor fiscal del distrito de Palacio, acompañado del mismo padrino, con asistencia de los demas señores, que han desempeñado tambien en este acto los mismos honoríficos cargos que en el anterior, á excepcion que las veces de secretario las ha ejercido el Sr. D. Fernando Ferran, secretario honorario de S. M. y escribano del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Hoy ha dado fin el bullicioso Carnaval. Pocas veces lo habiamos visto tan animado y fecundo en diversiones de todas clases. Los bailes públicos de máscara, que en años anteriores parecian haber caido en desuso, han vuelto á cobrar nueva vida, nuevo interes; los casinos, las sociedades, las reuniones y tertulias han estado durante mucho tiempo á la orden del día, y magníficas fiestas, seductoras diversiones se han sucedido para halagar incesantemente á una juventud ávida de gozes y placeres. Hasta aquellas clases que por su posicion ó escasos recursos no les es dado poder gozar de estas diversiones privadas, radiantes de belleza unas, llenas de encanto otras, han acudido esta vez á librar la miel de los placeres de Carnaval, ora en diversiones de segundo orden, ora en espectáculos poco costosos, ya en los modestos bailes de socios, ya en fiestas sencillas y de escasas pretensiones.

Durante estos tres últimos días este pueblo, que en un corto periodo de tiempo tantos placeres ha disfrutado, como si no le bastasen á su sed de gozes las emociones mas ó menos gratas que ha experimentado, se ha lanzado á nuestros paseos, ha invadido nuestros coliseos, ha llenado en fin los numerosos salones de baile.

Festivo á no poder mas ha sido el aspecto que ha ofrecido Barcelona en estos días, y difícil seria hallar otro pueblo tan numeroso que, al gozar de las diversiones á que convida la época del Carnaval, lo hiciera de un modo tan armonioso, tan sensato, tan ageno de querellas como libre de crímenes. Nos hacemos un deber en consignar que durante estos días no ha intervenido la Autoridad por ningun suceso desagradable.

A la hora que escribimos estas líneas un gran número de personas mas ó menos ridículamente vestidas, formando un cortejo tan grotesco como difícil de combinar, recorren algunas de nuestras calles parodiando el entierro del héroe del día, el inmortal Carnaval. Lo avanzado de la hora no nos permite hacer la descripcion de esta notable mogiganga, que reservamos para el número de mañana.

Cuéntase de una muger sonámbula que en una de las últimas noches se levantó dormida, vistióse, y atándose á la puerta del pozo de su casa de modo que no pudiera ocurrirle, se bajó á él en busca de un objeto precioso, una

alhaja que habia perdido: parece que sin haber pensado que pudiera estar en el pozo la alhaja se bajó á él, habiendo por fortuna poca agua, y halló el objeto perdido, volviendo luego á subir sin auxilio de nadie, y retirándose tranquila á su cama sin haber sufrido la menor lesion.

Este año en la mayor parte de los pueblos circunvecinos se ha celebrado con la mayor alegría la fiesta de Carnestolendas: en Badalona las bulliciosas máscaras recorrian las calles con grande algazara: era digna de notarse una pareja que disfrazada de romanceros iba con una guitarra recorriendo las calles de la poblacion vendiendo romances nuevos, que eran diarios viejos, y dando al mismo tiempo peladillas á sus amigos. Los bailes fueron igualmente muy lucidos, y las jóvenes ostentaron en ellos el mayor lujo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 10 DE FEBRERO.

Leemos en el Siecle: «La Inglaterra ha aceptado la mediacion de la Francia en sus diferencias con la Grecia, y ayer han pasado por Paris los despachos que llevan á los representantes de la Gran-Bretaña en Atenas las órdenes de suspender toda hostilidad contra la Grecia.

Repetimos que el objeto de la Inglaterra es, obrando de acuerdo con la Francia, arrancar la Grecia de manos de la influencia rusa.

Una carta de Atenas, fecha 27 de Enero, demuestra que el Gobierno inglés se ha visto obligado á dar el golpe que ha dado para poner un límite á los grandes progresos que la influencia moscovita, bajo la capa de religion, hace en Grecia. En todo evento, dice esta correspondencia, la Grecia se habria aprovechado de una guerra entre la Rusia y la Inglaterra para atacar á la Turquía en provecho de la Rusia. Los hombres ilustrados piensan que la Francia está de acuerdo con la Inglaterra para impedir que la Grecia se arroje en los brazos del Czar.»

En la sesion del 9 se ocupó la Asamblea de la discusion en primera deliberacion de las proposiciones de MM. Paulin Gillon, Resal, Pascal Duprat, Chavoix y Fouquier d'Heronel, relativas á las prestaciones y servicios para la conservacion de los caminos vecinales.

Concluida la discusion se decidió por la Asamblea que pasase el proyecto á segunda deliberacion, despues de lo cual se levantó la sesion.

WURTEMBERG.—STUTTGART 4 DE FEBRERO.

Se lee en la Gaceta de Wurtemberg:

No es cierto como se ha supuesto que el Gobierno austriaco no toma ninguna parte en las negociaciones que se celebran en Munich relativas á la nueva Constitucion de Alemania. Las conferencias continúan entre el Austria y los cuatro reinos, y toman un giro muy satisfactorio.

AUSTRIA.—VIENA 3 DE FEBRERO.

El Emperador está indispuerto de un ataque á la garganta.

Las dos orillas del Danubio estan inundadas. La mayor parte de las aldeas del Marchfeld se hallan cubiertas de agua. Lo mismo sucede en los arrabales de Leopoldstadt, Weisgerberg, Erdberg y Rossau.

En el interior de Viena, cerca de Turnthor, la circulacion está interrumpida por las aguas, que cada vez van subiendo mas. Se temen grandes desgracias si los hielos del Bajo Danubio, todavía firmes en Presburgo, se rompen y no permiten el libre curso á las grandes masas de agua. En este caso la inundacion seria mas terrible que en 1830.

La Gaceta de Viena publica la Constitucion para la Bohemia, la cual está mas conforme con los antiguos privilegios de este reino que todas las otras Constituciones y con las costumbres del pais; mas parece que solo debe ser provisional.

ALEMANIA.—SAJONIA-WEIMAR.

La Asambee de los Estados de Sajonia Weimar ha adoptado en su sesion del 4 de Febrero la ley sobre responsabilidad de los Ministros, la cual debe formar parte integrante de la Constitucion.

PRUSIA.—BERLIN 6 DE FEBRERO.

Segun la Gaceta de Colonia la eleccion de los cinco Comisarios que deben tratar en nombre de los Gobiernos federales con el Parlamento de Erfurt todavía no está acordada; pero está fuera de toda duda que el Ministro de Nassau, M. Vollpracht, como igualmente MM. Radowitz y de Bodelschwingh, serán del número de los Comisarios.

DINAMARCA.

Escriben á la Reforma alemana:

En su sesion del 31 de Enero las Cámaras han nombrado sus secciones. El partido mas favorable al Schleswig-Holstein ha llevado la mejor parte en esta ocasion.

PRINCIPADOS DEL DANUBIO.

El Diario de Francfort anuncia que en Bucharest habia llamado la atencion un hecho que no habia tenido lugar hasta el dia. Omer bajá habia establecido una oficina de enganche para el ejército turco. Ya se habian alistado 200 hombres mediante una buena prima, y el palacio del General turco estaba cercado de una multitud de turbulentos y de curiosos. Muchos extranjeros se habian alistado. La Rusia no habia reclamado aun contra el enganche de los habitantes de la Valaquia. En cuanto á los Cónsules extranjeros, tampoco estaban conformes con que se alistase á los de su nacion. Se esperaba de un dia á otro la llegada de San Petersburgo de Fuad Effendi y del General Duhamel. Se aseguraba tambien que para que constase de 20,000

hombres el efectivo de la guarnicion rusa en Bucharest se habian dado órdenes para la marcha de las tropas.

GRECIA.—ATENAS 29 DE ENERO.

Las medidas coercitivas adoptadas por el Almirante Parker son cada vez mas rigorosas. Los buques mercantes griegos no pueden salir de los puertos helénicos. Los Embajadores de Francia y de Rusia han protestado contra esta prohibicion.

En cuanto á los buques griegos que se hallaban en el Pireo han sido trasladados á Salamina por marineros ingleses. Sin embargo, el pais está tranquilo; el entusiasmo es cada vez mayor en favor del Rey.

Mr. Trikoupí ha salido hoy con direccion á Paris en calidad de Embajador. Mr. Zographos pasa á Petersburgo con el mismo carácter, habiendo recibido orden de pasar por Viena.

Se asegura que las instrucciones comunicadas al Embajador de Austria le prescriben conformarse en un todo con la conducta del Embajador de Rusia mientras dure este deplorable conflicto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Febrero á las tres de la tarde.

Table with 3 columns: Clase de efectos, Curso, Observaciones. Includes entries for Títulos del 3 por 100, Idem del 5 por 100, Deuda sin interes, Acciones del Banco español de San Fernando.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Lugar, Tipo de cambio. Includes entries for Londres á 90 dias, Alicante, Barcelona á ps. fs., Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. vn., y en rústica, el tomo de la Coleccion legislativa de España que comprende el primer cuatrimestre de 1849, y corresponde al volumen XLVI de la antigua Coleccion de decretos.

El tomo perteneciente al segundo cuatrimestre de dicho año se halla próximo á ver la luz pública, y dispuesto para la prensa el que comprende el tercer cuatrimestre que acaba de transcurrir.

COLECCION DE AUTORES LATINOS Y ESPAÑOLES.

Se ha concluido la impresion de los cinco tomos de que se compone dicha coleccion, y se halla para su venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional y en las secretarías de las Universidades é Institutos á los precios siguientes: primero y segundo tomos á 45 rs. en Madrid y 46 en provincias; tercero, cuarto y quinto tomos á 22 rs. en Madrid y 23 en provincias, advirtiendo que el tomo tercero solo se vende en Madrid.

COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO EN LIQUIDACION.

Habiendo acordado la junta liquidadora que se reparta á los Sres. accionistas un segundo dividendo de 15 por 100, ó sean 6 duros por accion á cuenta de reintegro del capital desembolsado, se les avisa á fin de que desde el 18 del corriente en adelante se sirvan presentar las respectivas inscripciones en las oficinas de la casa de la compañía, calle de Capellanes, núm. 10. Para la debida formalidad se acompañarán dichas inscripciones bajo dobles carpetas, en las cuales se expresará el número de aquellas, nombre del interesado, número de acciones y cantidad que corresponde percibir á la razon expresada de 6 duros por accion.

Madrid 14 de Febrero de 1850.—Por acuerdo de la junta liquidadora, el secretario.

TRADICIONES GRANADINAS, por D. José J. Soler. Describen-se en ellas

Table with 2 columns: Lugar, Descripción. Includes entries like El palacio del Emperador, La casa de las Gallinas, El Cristo de los Colegios, El señor de Castril, etc.

Tiempo hace que el autor de esta publicacion se ocupa en recoger datos para formar un libro en el que aparezcan consignados de un modo poético y sencillo los sucesos mas notables de nuestra historia granadina, que han dejado por huella algun monumento célebre ó melancólicas ruinas, asi como los hechos que, sin constar en aquella, han sido transmitidos de generacion en generacion hasta nuestros dias.

No es otro el objeto de esta obra: el público juzgará de su mérito.

Esta obra forma un tomo de 400 páginas, y se vende en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

GRAN TALLER DE COCHES DE RECOLETOS.

La Junta de gobierno de esta sociedad, en cumplimiento del art. 20 de los estatutos, ha acordado celebrar junta ge-

neral de accionistas el dia 17 de Marzo próximo, á las doce del dia, en el salon de Juntas del Banco español de San Fernando.

Artículo 15. «La Junta general se compondrá de los accionistas que cuatro meses antes de celebrarse posean cinco acciones por lo menos, inscritas ó trasferidas á su favor en los registros de la compañía.»

En las oficinas del taller se entregarán las papeletas para concurrir á dicha junta, y estarán de manifiesto para los señores socios los libros de la sociedad, cuentas y balance.

Madrid 15 de Febrero de 1850.—El Director, J. F.—Por encargo, el tenedor de libros de la sociedad, Antonio de San Martin.

MONTE PIO DE TRIBUNALES.

El domingo próximo 24 del corriente á las doce de la mañana se celebra junta general ordinaria en la sala de sesiones de la Academia de jurisprudencia, establecida en la calle de la Montera, núm. 32, piso bajo, para dar cuenta del estado de la sociedad y de lo demas que previene el artículo 45 y siguientes de los estatutos. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios, recomendándoles la asistencia.

Madrid 15 de Febrero de 1850.—El presidente, Joaquin Francisco Pacheco.—El secretario, Francisco de Paula Lobo.

MUSICA.

Habiendo fallecido el célebre profesor de guitarra Don Dionisio Aguado, bien conocido por sus notables composiciones, y acaecido esta lamentable pérdida sin terminarse aun la impresion que estaba haciendo del Apéndice á su Nuevo método para guitarra, el propietario de las obras de tan distinguido artista tiene el honor de anunciar á los conocedores y apasionados de este hermoso instrumento que se ha llevado á cabo dicha interesante impresion; y con el objeto de que se propague tan excelente escuela, expenderá dicho Apéndice, juntamente con el Método, sin aumentar el precio de 90 rs. en que este se ha vendido hasta ahora, y tomándolo suelto á 9 rs. Consta de un cuaderno en folio de 46 páginas, una estampa litografiada con las posturas mas ventajosas de ambas manos y una lámina de música con varios ejemplos. Es de sumo interes para cuantos tienen el citado método por ser un complemento de él.

Se vende en esta corte, asi como las demas obras de tan eminente compositor, únicamente en la guitarrería de Benito Campo, calle de Cádiz (antes Angosta de Majaderitos), núm. 16.

Los señores almacenistas de música, tanto nacionales como extranjeros, y demas que quieran hacer pedidos, se dirigirán á dicho Campo, que siendo el único que puede expenderlas, perseguirá ante la ley al que sin su conocimiento y permiso las venda ó reimprima.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Isabel la Católica, drama nuevo, histórico, original, en tres partes y seis cuadros.—Baile nacional.

Nota.—Se está ensayando el drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, titulado Massaniello.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—Un baile en la Alhambra.—Baile.—Sainete.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las cuatro de la tarde.—La duquesita, comedia en dos actos y un prólogo.—La danza asturiana, baile.—Sainete.

A las ocho de la noche.—¡Andujar!! comedia en tres actos y en verso, de costumbres andaluzas, original de Don José Sanz Perez. En el primer acto se cantará una cancion andaluza, música de D. Cristóbal Oudrid.—La perla jerezana, aplaudido bailable español, por el Sr. Atané y todo el cuerpo de baile.—El Tripiti, aplaudida tonadilla, en la que la Sra. Pastor y los Sres. Pardo y Guerrero cantarán las variaciones del Organillo y los Espárragos trigueros.—Baile nacional.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho de la noche.—Atila, ópera en cuatro actos.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la Comedia).—A las ocho de la noche.—La mensajera.—Baile.

SALONES ORIENTALES. Hoy domingo 17 de Febrero á las doce de la noche gran baile de máscaras de Piñata con un premio de VEINTE Y CINCO ONZAS DE ORO, distribuido en 42 partes, del modo siguiente:

1º Diez onzas.—2º Media id.—3º Una id.—4º Media id.—5º Una id.—6º Cuatro id.—7º Media id.—8º Una id.—9º Media id.—10º Dos id.—11º Una id.—12º Tres id.

El primer número que se saque corresponderá al primer premio, y asi sucesivamente.

A las doce de la mañana, y despues de tocada la sinfonia, se procederá al encantamiento de los tres mil números de que han de constar los billetes puestos á la venta, presidiendo este acto la Autoridad, y al que podrán asistir las personas que gusten.

Nota.—El despacho de billetes estará abierto desde las diez de la mañana en adelante, calle de la Victoria, número 8. Todas las personas tendrán derecho á reclamar el número correspondiente á cada billete de entrada.

En consecuencia de la rifa que se ofrece al público, el precio de cada billete es de 24 reales vellon.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.